

ANEXO

Consejo de Coordinación Universitaria

Unidad de Apoyo

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general (1386212). Nivel: 16. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.177,80 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Ministerio: Educación, Cultura y Deporte. Centro directivo: Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Consejo de Coordinación Universitaria. Puesto: Jefe de Negociado N.16 (1386211). Nivel: 16. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Lazcoz Fontal, M. Mercedes. Número de Registro de Personal: 269217424 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3228 *ORDEN TAS/286/2003, de 7 de febrero, por la que se dispone el nombramiento de don Adolfo Juan de Dios Gallego Torres como Secretario general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento ha dispuesto el nombramiento de don Adolfo Juan de Dios Gallego Torres, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAP, número de Registro de Personal 561284468 A5001, como Secretario general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 5), el Subsecretario, José Marí Olano.

3229 *ORDEN TAS/287/2003, de 7 de febrero, por la que se dispone el nombramiento de don Jesús Norberto Fernández Muñoz como Subdirector general de Gestión del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento, ha dispuesto el nombramiento de don Jesús Norberto Fernández Muñoz, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, número de Registro de Personal 2410744813 A1604, como Subdirector general de Gestión del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» del 5), el Subsecretario, José Marí Olano.

3230 *ORDEN TAS/288/2003, de 7 de febrero, por la que se dispone el nombramiento de don José Ernesto García Iriarte como Subdirector general de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento, ha dispuesto el nombramiento de don José Ernesto García Iriarte, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, número de Registro de Personal 1573588324 A1604, como Subdirector general de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 5), el Subsecretario, José Marí Olano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3231 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2003, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia de 17 de marzo de 2000, dictada en el procedimiento número 2378/1997, interpuesto por don Francisco José Martínez López y don Antonio Buitrago Sánchez.*

Con fecha 21 de octubre de 2002 ha sido dictado Auto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el recurso de súplica interpuesto por don Francisco José Martínez López y don Antonio Buitrago Sánchez en el procedimiento ordinario número 2378/1997, y cuya parte dispositiva dice:

«La Sala acuerda

1. Estimar el presente recurso de súplica interpuesto frente al auto de fecha 29 de abril de 2002, el cual revocamos por su disconformidad a Derecho y declaramos la nulidad de los actos dictados por la Administración contrarios al pronunciamiento de la sentencia.

2. Que por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal) se proceda a disponer la publicación del fallo en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos señalados en el fundamento de Derecho segundo (pase de los interesados al grupo B de los señalados en el artículo 25 de la Ley 30/1984).

3. Comunicar la sentencia número 209 de 17 de marzo de 2000 y el presente auto a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, remitiéndole testimonio de ambas resoluciones a los efectos pertinentes.

4. Reconocer el derecho de los recurrentes a que todos los trienios perfeccionados como Monitores de Extensión Agraria, hasta su integración en el grupo B, les sean abonados en la cuantía de este último, tras su clasificación en él, condenando a la Administración recurrida (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) a estar y pasar por dicho pronunciamiento, así como a su cumplimiento efectivo y a abonar a los recurrentes las diferencias resultantes correspondientes a los cinco años anteriores al 15 de noviembre de 1999 (fecha de la solicitud en vía administrativa, fundamento de Derecho primero de la sentencia), procediendo a la realización de un nuevo cálculo y abono de intereses legales.

Mediante auto dictado por dicha Sala el 13 de noviembre de 2002, se ha acordado rectificar el auto de fecha 21 de octubre